

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 113 - 2021-MTC/24

Lima, 01 JUN. 2021

**VISTOS:** El Informe N° 426 -2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 260-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 1241-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089 y 094-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril, y 10 y 13 de mayo de 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, la Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante el Memorando Nro. 1552-2021-MTC/24.09, remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y



Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones “;

Que, mediante Memorando N° 761-2021-MTC/24.05, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestarios Nros. 1147 y 1151, que respalda “La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones “;

Que, mediante Memorando N° 1241-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite el Informe N° 260-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento, a través del cual concluye que resulta procedente realizar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir dos (02) contrataciones para la “La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones”;

Que, en el Informe N° 426 -2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir dos (02) contrataciones para “La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones”; conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Dirección Ejecutiva

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**



  
ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N° REF PAC	DESCRIPCION	SUB ITEM	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROC.	OBJETO	AREA USUARIA
44	Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	39,087.50	Adjudicación Simplificada	Bienes	DIOP
			ESCRITORIO LINEAL TIPO B	12,555.00			
			ESCRITORIO LINEAL TIPO C	840.00			
		2	ESCRITORIO EN "L"	1,095.00			
		3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	26,255.00			
			CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	7,830.00			
		4	MESA REDONDA	650.00			
		5	MESA RECTANGULAR	7,890.00			
		6	ESTANTE TIPO A	4,425.00			
			ESTANTE TIPO B	2,460.00			
7			ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	11,740.00			
			ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	15,070.00			
			ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	23,980.00			
			MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	2,875.00			
8			MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	4,125.00			
		<b>TOTAL</b>	<b>S/ 160,877.50</b>				
45	Adquisición de Sillas para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	597.52	Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS	Bienes	DIOP
		2	SILLA GIRATORIA REGULAR	77,976.13			
		3	SILLA FIJA GERENCIAL	1,662.53			
		<b>TOTAL</b>	<b>S/ 80,236.18</b>				

